

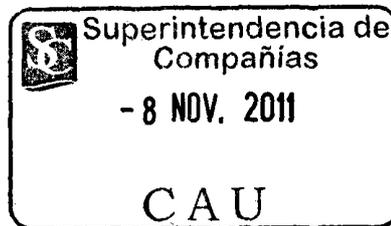
SUEÑOS DE LOS ANDES  
BOUQUETANDES CÍA. LTDA.

ESCANEAR

Quito  
12/11/2011

Quito, 8 de octubre de 2011

Señor doctor  
Camilo Valdivieso Cueva  
Intendente de Compañías de Quito  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-



Ref.: Cesión de participaciones

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 30 de septiembre de 2011, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, la cesion de participaciones efectuada de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones cedidas	Valor nominal participaciones
Carlos Manuel Dávalos Maldonado  <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i>	Carlos Fernández de Castro  • <i>Nacionalidad: Colombiana</i> • <i>Tipo de inversión: Extranjera directa</i>	10,147	10,147

Los Cedentes y los Cesionarios son mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse por sí mismos.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite solicito se sirva conferirme dos (2) certificados de la nómina de socios debidamente actualizada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Carlos Manuel Dávalos Maldonado  
Gerente General  
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.  
Exp.: 151301

Ingresos de cesión de participaciones adjunto 2 nóminas.  
12/11/2011



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



**ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y  
CUATRO (9.374)**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA SUEÑOS DE LOS ANDES  
BOUQUETANDES CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR:  
CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO y  
MARÍA SOLEDAD ANDRADE FREILE**

**A FAVOR DE:  
CARLOS FERNÁNDEZ DE CASTRO**

**CUANTÍA:**

**US \$10.147,00**

**Dí copias**

**P.R.T.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintiocho de septiembre de dos mil once, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado en las siguientes calidades: a) Socio de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., por sus propios y personales derechos; b) Apoderado Especial del señor Carlos Fernández De Castro, mayor de edad,

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

de nacionalidad colombiana y de estado civil casado; c) Gerente General y por tanto representante legal de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA.; y, la señora María Soledad Andrade Freile, por sus propios y personales derechos así como por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene una Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado en las siguientes calidades: a) Socio de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., por sus propios y personales derechos; b) Apoderado Especial del señor Carlos Fernández De Castro, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y de estado civil casado, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante; c) Gerente General y por tanto representante legal de la compañía SUEÑOS



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA.; y, la señora María Soledad Andrade Freile, por sus propios y personales derechos así como por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., en adelante la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez de marzo de dos mil cuatro.- **Dos punto dos.-** La Compañía realizó la reforma de estatuto social y aumento de capital, mediante escritura pública celebrada el doce de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve.- **Dos punto tres.-** El día treinta de abril de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, autorizó entre otras la siguiente cesión de participaciones: a) El señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado cede y transfiere diez mil ciento cuarenta y siete (10,147) participaciones de un valor nominal de dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) a favor del señor Carlos Fernández De Castro. Sin embargo de contar con la autorización de la Junta de Socios de la Compañía, esta cesión de participaciones nunca se perfeccionó a favor del Cesionario. Se adjunta el acta respectiva como documento habilitante de ésta escritura pública. **Dos punto cuatro.-** El día doce de mayo del año dos mil once, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, ratificó la

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

cesión de participaciones autorizadas por la Junta General de Socios señalada en el numeral inmediato anterior, específicamente respecto del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado se ratificó la autorización para la cesión de diez mil ciento cuarenta y siete (10,147) participaciones de un valor nominal de dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) a favor del señor Carlos Fernández De Castro. Se adjunta el acta respectiva como documento habilitante de la presente escritura pública.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad a los antecedentes mencionados, se realiza la cesión de participaciones de conformidad a: **TRES PUNTO UNO.-** El señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado cede y transfiere diez mil ciento cuarenta y siete (10,147) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) emitidas por la Compañía a favor del señor Carlos Fernández de Castro. La transferencia de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Número de participaciones</b>
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	Carlos Fernández De Castro	10,147

**CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El Cedente declara que: a) Las participaciones que transfieren por el presente instrumento se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; b) Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socios les corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO

NOTARIO



ejercicio económico y anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor.- **Cuatro punto dos.-** La señora María Soledad Andrade Freile, cónyuge del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado ratifica su consentimiento en relación a la cesión de participaciones que se celebra a través del presente instrumento.- **Cuatro punto tres.-** El Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA** La cuantía del presente instrumento se fija en diez mil ciento cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,147.00).- **SEXTA.- EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** El Gerente General y representante legal de SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., debidamente autorizado por las Juntas Generales de Socios de la Compañía certifica: **SEIS PUNTO UNO.-** Que en las Juntas Generales de Socios de la Compañía que autorizaron la presente cesión de participaciones, estaba representado el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en ésta escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y; iii) Procede a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido objeto de esta cesión y en el que constaban el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado como propietario de las participaciones que se transfieren, y por ende procede a emitir el nuevo título no negociable a favor del señor Carlos Fernández De Castro. **SEIS**

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

**PUNTO DOS.** Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA. Queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	13,325.00	13,325	6.5%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	118,798.00	118,798	57.95%
Gutt Flint Marcos	6,355.00	6,355	3.10%
Maldonado Dávila José Vicente	11,275.00	11,275	5.50%
Moreano Dávila Cristóbal Adrián	24,600.00	24,600	12%
Moreano Moncayo María Eugenia de los Ángeles	10,250.00	10,250	5%
Moreano Moncayo Pablo Andrés	10,250.00	10,250	5%
Fernández de Castro Jiménez Carlos Francisco	10,147.00	10,147	4.95%
<b>TOTAL</b>	<b>205,000.00</b>	<b>205,000</b>	<b>100%</b>

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y fuero común y acuerdan someter al resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje en derecho, administrado por un Tribunal del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este tribunal estará integrado por un solo árbitro que será nombrado de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación, su



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO  
NOTARIA TERCERA  
QUITO - ECUADOR

Reglamento y las normas de la Cámara de Comercio de Quito.-

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, matrícula número siete mil setecientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**Sr. Carlos Manuel Dávalos Maldonado**

C.C. 170594562-2

**Sra. María Soledad Andrade Freile**

C.C. 1707300344



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de abril de 2009

Señor

151301.

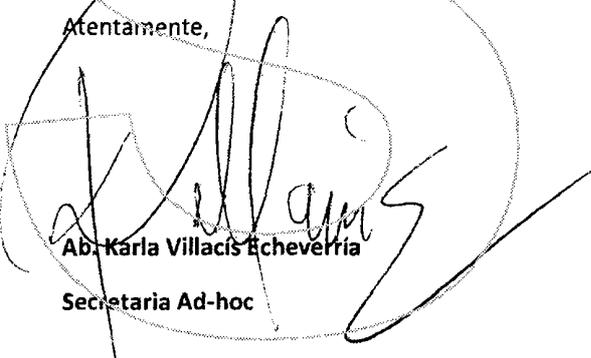
Carlos Manuel Dávalos Maldonado

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General ~~Ordinaria~~ <sup>Extraordinaria</sup> Universal de Socios de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 30 de abril del año 2009, decidió reelegir a usted como Gerente General, para un período estatutario de **dos (2) años** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos correspondientes del Estatuto Social de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Quito el 17 de febrero de 2004, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendencia de Compañías, e inscrita el 10 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil correspondiente.

Atentamente,

  
Ab. Karla Villacís Echeverría

Secretaria Ad-hoc

**Aceptación:** En Quito a los 30 días del mes de abril de 2009, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido, mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705945622, y con domicilio en esta ciudad de Quito.

  
Carlos Manuel Dávalos Maldonado.

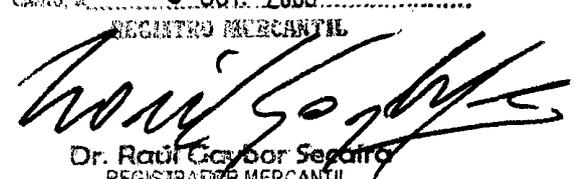
C.C. 170594562-2  
Lo testado corre 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11564 del Registro de Nominaciones Tomo No. 140

Quito, a 6 OCT. 2009

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Segura  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 1705945622  
DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL  
PICHINCHA/BENALCAZAR  
28 NOVIEMBRE 1971  
001 - PICHINCHA  
PICHINCHA/ BENALCAZAR  
GONZALEZ SUSANA 1972

*[Signature]*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* V0334242  
CASADO MARIA SOLEDAD ANDRADE FREILE  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
LEANDRO REMIGIO DAVALOS  
ROSA MERCEDES MALDONADO  
QUITO 16/03/2007  
16/09/2017  
REN 2369528

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

160-0027 NÚMERO  
1705945622 CÉDULA

DAVALOS MALDONADO CARLOS  
MANUEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARRCOQUIA

*[Signature]*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 170730634-4  
**ANDRADE FREILE MARIA SOLEDAD**  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 25 ABRIL 1979  
 008-A 0013 05605 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222  
 CASADO CARLOS MANUEL DAVALOS MALDONADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
**KERAIN RUPERTO ANDRADE**  
**MARIA DE LOURDES FREILE**  
 QUITO 13/06/2006  
 13/06/2018  
 FORMA No REN 1898129  
 Pch



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

048-0006 1707306344  
 NUMERO CEDULA

**ANDRADE FREILE MARIA SOLEDAD**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

  
 F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



## PODER

Carlos Fernández de Castro, en adelante el "Mandante" por este documento confiere poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **Carlos Manuel Dávalos Maldonado**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número 1705945622, en adelante denominado como el "Mandatario", para que a nombre y en representación del Mandante, realice en la República del Ecuador, los siguientes actos:

- a. Comparecer y suscribir la escritura pública de cesión de diez mil ciento cuarenta y siete (10,147) participaciones emitidas por la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA. a favor del Mandante. El Mandatario queda expresamente autorizado para aceptar la cesión de las participaciones indicadas en calidad de Cesionario.
- b. Firmar cualquier documento público o privado, que sea necesario para perfeccionar la cesión de participaciones a favor del Mandante.
- c. Solicitar se entreguen los documentos societarios que demuestren su calidad de socio de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., con la participación en el capital social que corresponda a las diez mil ciento cuarenta y siete (10,147) participaciones que se transferirán a favor del señor Carlos Fernández de Castro.

Este poder podrá terminar por voluntad del Mandante o renuncia del Mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el Mandatario está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo a con la ley vigente que se relacionen con el objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Mandatario, en cualquier en cualquier parte del mundo.

Otorgado en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, a los 17 días del mes de Agosto del año 2011.

Carlos Fernández de Castro

**NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**  
**ALFONSO LUIS AVILA FAJUL**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

El suscrito Notario certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

*Carlos Pineda Hernandez de la Cruz Jimenez*  
C.C. 8770 138 *Chiquitá, Guantamuro*

quien declaró que su contenido es cierto, que la firma puesta en él es suya.

*Carlos Pineda Hernandez de la Cruz Jimenez*  
FIRMA

23 AGO 2011 HUELLA DEL COMPARECIENTE  
NOTARIO CIRCULO BARRANQUILLA



*Palma*





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

was signed by:

**ROJAS ZAMBRANO MARTHA LUZ**

(Has été signé par:)

in the capacity of: **NOTARIO ENCARGADO**

(Agissant en qualité de:)

with the seal/stamp of: **NOTARIAS ATLANTICO**

(Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**Barranquilla**

(City:)

**8/29/2011 12:00:20 P**

(Date:)

**APOSTILLA**

(Ministry of Foreign Affairs of Colombia)

(- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**ALIZD12019823**

(Number: - Sous le numéro:)

Officially Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

**LORIA PLATA ACEVEDO**

Reason: **DOCUMENT AUTHENTICITY**

**BARRANQUILLA - COLOMBIA**

**Firma:** (Signature:)

Name of the holder of document: **CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO**

(Nom du titulaire:)

Type of document: **PODER ESPECIAL**

(Type du document:)

Number of pages: **1**

(Nombre de pages:)

0070410010172808047

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la Av. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Previsora, Torre A, Piso 10, oficina 1002, a los treinta días del mes de abril de 2009, a las dieciséis horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Valor de cada Partic. US \$	Número de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado US \$	Porcentaje %
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	1	705,00	705,00	14,1%
Dávalos Guevara Leandro Remigio	1	93,00	93,00	1,86%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	1	2.672,00	2.672,00	53,44%
Gull Fiani Marcos	1	155,00	155,00	3,1%
Maldonado Dávila José Vicente	1	275,00	275,00	5,5%
Moreano Dávila Cristóbal Adnan	1	600,00	600,00	12%
Moreano Mancayo María Eugenia de los Angeles	1	250,00	250,00	5%
Moreano Mancayo Pablo Andres	1	250,00	250,00	5%
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>	<b>5.000,00</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta General en calidad de Presidente, el Señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Karla Villacís.

El Presidente solicita a la Secretaria Ad- hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

La Secretaria Ad- hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100,00% del capital suscrito y pagado de la compañía, en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, lo cual es aceptado por éste.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16h30 y solicita a la secretaria se dé lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2008,
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General, en relación con los negocios de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2008,
3. Resolver sobre el destino de utilidades generadas en el año 2008,
4. Nombramiento de Gerente General y Presidente para el periodo 2009-2011
5. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital
6. Reforma de estatutos.
7. Cesión de participaciones sociales

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.



**1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados**

Toma la palabra el Gerente General, quien pone a consideración de los socios el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2008. Una vez conocidos los balances, estos son aprobados, en su totalidad, por unanimidad. No consignan su voto los administradores de la compañía que ostentan la calidad de socios.

**2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien pone a consideración de los socios su informe, respecto del ejercicio económico de la compañía del año 2008. Una vez conocido el informe del Gerente General, el mismo es aprobado por unanimidad en su totalidad por los socios. No consiga su voto el representante legal de la compañía, que ostenta la calidad de socio.

**3.- Resolución sobre el destino de las utilidades.**

Acto seguido toma la palabra el Gerente General, quien señala que la compañía registra, respecto del ejercicio económico 2008, una utilidad de quinientos treinta y dos mil seiscientos diez con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$532.610,46)

Una vez que la Junta General de socios ha conocido el monto de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008 y, por así convenir a sus intereses, manifiestan por unanimidad mantener retenido en la compañía el monto de las utilidades quedando así resuelto el destino de las mismas.

**4.- Nombramiento de Gerente General y Presidente para el periodo 2009-2011**

Toma la palabra el Sr. Pablo Moreano y propone que, por sus correctos desempeños durante su último período, los Señores Carlos Manuel Dávalos Maldonado y Cristóbal Adrián Moreano Dávila sean reelectos como Gerente General el primero y Presidente el segundo.

Después de varias deliberaciones, de manera unánime la Junta de Socios acoge la propuesta y decide nombrar por un período estatutario de dos años al Señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado como Gerente General de la compañía y, al Señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila como Presidente de la misma. Las personas electas agradecen la nominación y aceptan sus cargos.

La Junta de Socios autoriza a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta para que notifique de los nombramientos y suscriba los mismos, así como, gestione su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

**5.- Aumento de Capital.**

El Gerente General pone en consideración de los socios que se realice un aumento de capital de la compañía, incrementando el capital en un monto de USD \$ 200.000,00, mismos que se tomarán de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008, que registran en su cuenta un total de quinientos treinta y dos mil seiscientos diez con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$532.610,46) y, cuya resolución sobre el destino fue mantenerlas en la compañía.

*Handwritten notes and signatures in the left margin.*

Se someta a consideración de los socios este punto, mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad de votos

**6.- Reforma de Estatutos**

En virtud del referido aumento de capital a realizarse, conforme lo aprobado en el numeral anterior, se señala que corresponde reformar los Artículos Cuarto, del "Capital Social", y Trigésimo Quinto, "Integración de Capital", del estatuto social de la compañía, mismos que en adelante quedarán conforme lo siguiente:

**"Artículo Cuarto: Capital social.-** El Capital suscrito y pagado de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 205.000,00)**, dividido en **doscientos cinco mil (205.000) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00)** cada una, de acuerdo al detalle constante en el Cuadro de Integración de Capital, por lo que se expedirán los certificados de participación correspondientes, con sujeción a la Ley de Compañías vigente y este estatuto".

**"Artículo Trigésimo Quinto: Integración de Capital.-** El Capital de **DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	28.905	28.905	28.905	14.1%
Dávalos Guevara Leonor Remigio	3.813	3.813	3.813	1.86%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	109.552	109.552	109.552	53.44%
Guti Fíli Marcos	6.355	6.355	6.355	3.1%
Maldonado Dávila José Vicente	11.275	11.275	11.275	5.5%
Moreano Dávila Cristóbal Adrián	24.600	24.600	24.600	12%
Moreano Moncayo María Eugenia de los Ángeles	10.250	10.250	10.250	5%
Moreano Moncayo Pablo Andrés	10.250	10.250	10.250	5%
<b>TOTAL</b>	<b>205.000</b>	<b>205.000</b>	<b>205.000</b>	<b>100%</b>

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad que se proceda a reformar el estatuto social de la compañía conforme a los textos que quedan indicados, o con el capital que efectivamente se suscriba y pague y las respectivas participaciones que correspondan al capital efectivamente aumentado, facultando al Gerente General para que realice las respectivas modificaciones al texto anterior.

**7.- Cesión de Participaciones**

Toman la palabra los socios Mauricio Dávalos Guevara Carlos Manuel Dávalos Maldonado por sus propios derechos y en calidad de apoderado del señor Remigio Dávalos Guevara, quienes ponen en conocimiento de la Junta su deseo de ceder un porcentaje de su participación dentro de la compañía, de acuerdo con los porcentajes que se detallan a continuación:

*Handwritten notes:*  
 Remigio Dávalos Guevara  
 Carlos Manuel Dávalos Maldonado  
 Mauricio Dávalos Guevara



- Mauricio Davalos Guevara cede a Carlos Manuel Davalos 2 1%, equivalente a 3 915 participaciones, mismo que corresponde a 14,8936% de su participación dentro del capital social de la compañía.

- Remigio Davalos Guevara cede a Carlos Manuel Davalos 1,86%, equivalentes a 3 813 participaciones, mismo que corresponde al 100% de su participación dentro del capital social de la compañía. ?

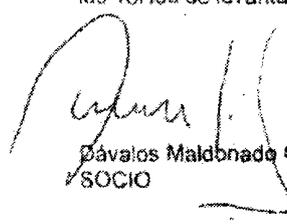
- Carlos Manuel Davalos cede a Carlos Fernández de Castro 4,949756%, equivalentes a 10 147 participaciones, correspondiente al 8 653410% de su participación dentro del capital social de la compañía.

Con las cesiones referidas el Capital Social de la compañía quedaria integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	24.600	24.600	24.600	12 00%
Fernandez de Castro Jiménez Carlos Francisco	10.147	10.147	10.147	4 95%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	107.523	107.523	107.523	52 43%
Gurr Flint Marcos	6.355	6.355	6.355	3 10%
Maldonado Davila José Vicente	11.275	11.275	11.275	5 50%
Moreano Davila Cristóbal Agnan	24.600	24.600	24.600	12 00%
Moreano Moncayo María Eugenia de los Angeles	10.250	10.250	10.250	5 00%
Moreano Moncayo Pablo Andrés	10.250	10.250	10.250	5 00%
<b>TOTAL</b>	<b>205.000</b>	<b>205.000</b>	<b>205.000</b>	<b>100%</b>

Una vez realizadas las deliberaciones pertinentes, la Junta General aprueba por unanimidad la cesión de participaciones propuesta, autorizando al Gerente General de la compañía para que anote dichas cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, para que notifique dichas cesiones a la Superintendencia de Compañías y para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, misma que se instrumentará una vez que se haya perfeccionado el Aumento de Capital, que por esta misma Junta se autoriza.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria Ad-hoc y aprobada en su totalidad por los socios, en fe de lo cual firman los Socios, el Presidente y la Secretaria Ad-hoc. Siendo las 18H30 se levanta la sesión.

  
Dávalos Maldonado Carlos Manuel  
SOCIO



Davalos Guevara Carlos Mauricio Antonio  
SOCIO



Davalos Guevara Leandro Fernigio  
SOCIO



Gutierrez Marcos  
SOCIO



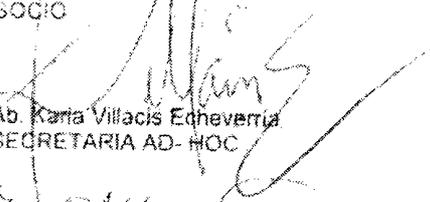
Maldonado Dávila José Vicente  
SOCIO



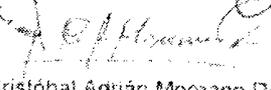
Moreano Moncayo María Eugenia de los Angeles  
SOCIO



Moreano Moncayo Pablo Andrés  
SOCIO



Ab. Karla Villacis Echeverría  
SECRETARIA AD- HOC



Cristóbal Adrián Moreano Dávila  
PRESIDENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, doce de mayo de 2011, a las 16h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Cia. Ltda. en el Business Center del Hotel Le Parc, ubicado en la Av. República de El Salvador, N34-349 e Irlanda. Dirige la reunión, el señor Adrián Moreano Dávila en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario ad hoc el abogado Luis Marín Tobar Subía.

El Presidente pide que el Secretario prepare la lista de asistentes, como sigue:

Socio	Participaciones	Valor	Porcentaje
Remigio Dávalos G.	3813	3813	1,86%
Mauricio Dávalos G.	28905	28905	14,1%
Carlos M. Dávalos M.	109552	109552	53,44%
Adrián Moreano D.	24600	24600	12%
María Eugenia Moreano	10250	10250	5%
Pablo Andrés Moreano	10250	10250	5%
José Vicente Maldonado	11275	11275	5,5%
Marcos Gutt Flint	6355	6355	3,1%
Total	205000	205000	100%

El Secretario declara que, de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía; Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2009.
2. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía; Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2010.
3. Resolver sobre el destino de utilidades de los ejercicios económicos 2009 y 2010.
4. Designación de Administradores y Auditores Externos
5. Autorización de cesión de participaciones del Sr. Mauricio Dávalos Guevara
6. Conocer y resolver sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Socios renuncian a convocatoria previa, aprueban la Agenda y la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios y el Presidente declara instalada la sesión.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

1. **Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2009.**

Se conocen y aprueban por unanimidad los informes presentados por el Gerente General, Auditores Externos y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 2009.

2. **Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2010.**

Se conocen y aprueban los informes presentados por el Gerente General y Auditores Externos y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 2010.

3. **Resolver sobre el destino de utilidades de los ejercicios económicos 2009 y 2010.**

El Gerente General informa que la compañía ha generado una utilidad de US\$593,061.31 en 2009 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa además, que luego de la deducción por utilidades repartidas a trabajadores por US\$88,959.20 y reserva legal de US\$25,205.11 (correspondiente al 5% de las utilidades líquidas), las utilidades a disposición de los socios por el año 2009 ascienden a US\$478,897.00

Con estos antecedentes la Junta de Socios en forma unanime resuelve que las utilidades se mantengan en el Patrimonio de la compañía y se destinen a futuros proyectos de inversión que requiera la empresa.

Por otro lado, el Gerente General informa que en 2010 la compañía ha generado una utilidad de US\$ US\$51,702.93 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa además, que luego de la deducción por pago utilidades repartidas a trabajadores por US\$7,755.44, y reserva legal por US\$2,197.37 (correspondiente al 5% de las utilidades líquidas), las utilidades a disposición de los socios por el año 2010 ascienden a US\$41,750.12

Con estos antecedentes la Junta de Socios en forma unánime resuelve que las utilidades se mantengan en el Patrimonio de la compañía y se destinen a futuros proyectos de inversión que requiera la empresa.

4. **Designación de Administradores, Auditores Externos**

Respecto a la designación de Administradores la Junta por unanimidad elige a Adrian Moreano Dávila como Presidente y a Carlos Manuel Dávalos como Gerente General. Estos administradores tendrán las atribuciones y cumplirán el plazo indicado en el Estatuto vigente.

Respecto a la designación de Auditores Externos, la Junta encarga al Gerente General que realice la contratación de la firma de auditoría externa, observando para ello la mejor opción de mercado en cuanto a calidad y precio y de acuerdo al tiempo indicado en el Estatuto.

5. **Autorización de cesión de participaciones del Sr. Mauricio Dávalos Guevara**

El Presidente menciona que mediante Junta General Extraordinaria de socios de 30 de abril de 2009, se aprobó las cesiones de participaciones realizadas por Mauricio Dávalos Guevara a



favor de Carlos Dávalos Maldonado y aquellas realizadas por Remigio Dávalos Guevara a favor de Carlos Dávalos Maldonado y de éste a favor de Carlos Fernández de Castro, mismas que no han sido formalizadas con el correspondiente trámite legal, por lo que solicita la ratificación de la Junta para realizar dichas cesiones y que se proceda con su correspondiente legalización.

Mauricio Dávalos Guevara pone a disposición de los Socios, las participaciones que le pertenecen para que cada socio pueda ejercer su derecho de preferencia en los términos indicados en el Artículo Séptimo del Estatuto vigente. Una vez que los demás socios han renunciado a ejercer este derecho de preferencia, y Carlos Dávalos Maldonado ha decidido ejercerlo, consenten en que el Sr. Mauricio Dávalos Guevara venda sus participaciones a Carlos Dávalos Maldonado. Mauricio Dávalos Guevara solicita autorización a la Junta para realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera:

15580 participaciones de propiedad de Mauricio Dávalos Guevara, con un valor de US \$1 cada una, y un valor total de \$15,580 se ceden a favor de Carlos Dávalos Maldonado.

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y el valor asignado a las participaciones, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

Socio	Participaciones	Valor	Porcentaje
Carlos M. Dávalos M.	118798	118798	57.95%
Adrián Moreano D.	24600	24600	12.00%
Mauricio Dávalos G.	13325	13325	6.50%
José Vicente Maldonado	11275	11275	5.50%
María Eugenia Moreano	10250	10250	5.00%
Pablo Andrés Moreano	10250	10250	5.00%
Carlos Fernández de Castro	10147	10147	4.95%
Marcos Gutt Flint	6355	6355	3.10%
Remigio Dávalos G.	0	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>205000</b>	<b>205000</b>	<b>100.00%</b>

La Junta autoriza a la Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

#### 6. Conocer y resolver sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Toma la palabra el Gerente General y explica a la Junta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No 498 de 31 de diciembre de 2008, determinó que las compañías bajo su control adoptaran de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs)

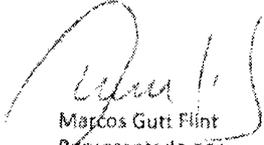
a partir del año 2009, según el cronograma detallado en esta resolución. Este cronograma determinaba que la Compañía adoptara Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) a partir del año 2012 de manera obligatoria.

Con estos antecedentes, la compañía debe proceder a la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, y, toda vez que la Compañía no está dentro de lo que el ente regulador considerara como PYME, la compañía puede proceder a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

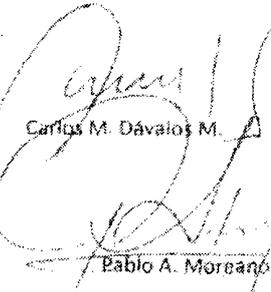
En vista de estas circunstancias, se presenta y solicita la aprobación por parte de la Junta General de Socios para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera completas. Elevada la moción se la somete a votación. La Junta de Accionistas conoce y aprueba por la moción, considerando al año 2011 como periodo de transición para efectos comparativos con el año 2012.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, el certificado para la cesión de participaciones y los nombramientos respectivos, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 17h00. Para constancia firman:

  
Remigio Dávalos Maldonado  
Representado por:  
Remigio Dávalos Maldonado

  
Marcos Gutti Flint  
Representado por:  
Carlos Dávalos Maldonado

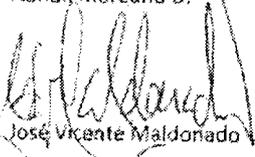
  
Mauricio Dávalos G.

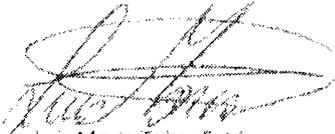
  
Carlos M. Dávalos M.

  
Adrián Moreano D.

  
María Eugenia Moreano

  
Pablo A. Moreano

  
José Vicente Maldonado

  
Luis Marin Tobar Subía  
Secretario Ad Hoc

  
Adrián Moreano D.  
Presidente



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DIEZ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 28 de septiembre del 2.011

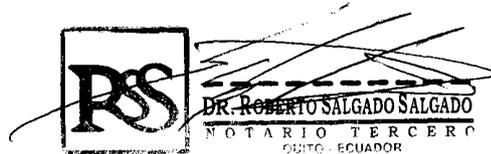


~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otor-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Sueños de los Andes BOUQUETANDES Cía. Ltda. que otorgan los cónyuges señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado y señora María Soledad Andrade Freile a favor del señor Carlos Fernández De Castro, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de septiembre del dos mil once.



**NOTARIA TERCERA**

**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía “SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES”, celebrada en esta Notaria el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO y MARÍA SOLEDAD ANDRADE FREILE a favor de CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO, otorgada en la Notaria Tercera de este Cantón el veintiocho de septiembre del dos mil once .- Quito, veintinueve de septiembre del dos mil once.-.



*Sebastián Valdivieco Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **620** del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cuatro, fs. 514, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SUEÑO DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

**Ng**

